



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

**DIRECCION DE CULTURA
TENAMAXTLAN, JALISCO.**

REALIZADO POR:

LTI ADOLFO OLMEDO VALDOVINOS

DIRECTOR

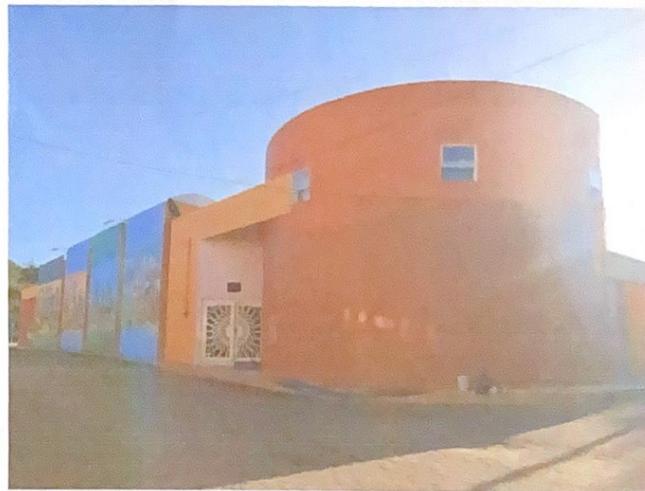
INTRODUCCION

Hablar de la cultura en México sin duda es sumamente complejo debido a su gran diversidad que existe en cada región estado o municipio; comenzando desde un inicio se define “La cultura o civilización como todo un complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre”

La cultura mexicana y en específico de Tenamaxtlán, es una combinación de distintas ideas desde prehispánicas que se llevan en el mismo nombre con identidades religiosas, hoy en día Tenamaxtlán es uno de los municipios más antiguos con 484 años desde su fundación, esto lo hace que cuente con tradiciones con mas de 400 años de antigüedad.

Aun siendo tan antiguo, Tenamaxtlán no deja de renovarse, cuenta con instalaciones en la casa de la cultura a la altura de grandes municipios, donde no se deja de impartir todo tipo de talleres que fomenten la cultura, desde danza, pintura, teatro, entre otras.

Fomentar y desarrollar la cultura y el arte en el municipio de Tenamaxtlán, mediante el funcionamiento adecuado de la casa de la cultura sin duda es una prioridad para el gobierno, por lo cual forma parte importante para el desarrollo de actividades de la vida cotidiana. Enseñar, capacitar y dar conocimientos a los tenamaxtlenses para que estos emprendan y obtengan mejor calidad de vida.



CONTENIDO

INTRODUCCION	2
CONTENIDO	3
MISION	4
VISION	4
VALORES	4
OBJETIVO	5
ESTRATEGIAS	5
CALENDARIO CULTURAL Y DE EVENTOS ESTABLECIDOS	6
ORGANIGRAMA	9
MARCO JURIDICO	10
LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO.....	10

MISION

Es misión de la dirección de cultura de Tenamaxtlán, Jalisco, el perseverar y enriquecer el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones en nuestro municipio; descentralizar las actividades culturales y extenderlas a todas las comunidades de nuestro municipio.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos mediante una amplia gama de actividades culturales y artísticas, siendo el espacio adecuado para la creación, recreación, fomento y transformación del municipio haciendo del arte como herramienta y medio para desenvolver aspectos socio-culturales.

VISION

Sistematizar e institucionalizar los trabajos de rescate, conservación y difusión de todas y cada una de las manifestaciones culturales tanto históricas como contemporáneas del municipio, además de contribuir a que todo los tenamaxtlenses tengan libre acceso a la cultura y sus manifestaciones a través de las actividades que se realizan en el municipio para restaurar la convicción de un gobierno incluyente.

La casa de cultura, así como su dependencia que sean espacios públicos de libre expresión incluyente, flexible y dinámica, con gran relevancia en la transformación de nuestro entorno cultural, con proyectos innovadores y responsables que sean capaces de incluía a la sociedad.

VALORES

El personal que labora en Casa de Cultura, así como sus dependencias deberán tener eficiencia, lealtad eficacia y transparencia, con el propósito de satisfacer las necesidades de los tenamaxtlenses, con un trato digno e incluyente.

OBJETIVO

Crear espacios de participación ciudadana en la vida cultural del municipio en sus diferentes expresiones y manifestaciones; estableciendo una relación cercana entre las principales demandas sociales y política cultural del municipio, que permita proteger, preservar y difundir el arte, la cultura y el patrimonio histórico, como un eje de desarrollo sostenible.

ESTRATEGIAS

- Conformación de instancias relacionadas a la cultura (Consejo Ciudadano Cultural)
- Gestión de talleres artísticos en la Casa de Cultura, así como en las comunidades del municipio
 - Danza
 - Música
 - Teatro
 - Pintura
 - Fotografía
 - Manualidades
 - Cocina
- Coordinar la agenda cultural del municipio
- Gestionar y diseñar los distintos festivales de municipio
- Posicionar en la región las distintas festividades culturales y religiosas como patrimonio inmaterial
- Mantener, conservar y mejorar los servicios culturales.
- Mejorar la imagen de la Casa de Cultura
- Seguir con el posicionamiento del Programa ECOS Música para la paz
- Comunicar a la ciudadanía oportunamente información respecto a programas, proyectos y eventos culturales a través de redes sociales y difusión oral.
- Llevar a las comunidades cultura para todos, implementando días para realización de eventos culturales en cada una de ellas.
- Involucrar a los alumnos para utilizar la cultura y prevenir adicciones.
- Organización de actividades de verano en el municipio

- Coordinar con las distintas direcciones del municipio para trabajar en conjunto en la realización de eventos que promueven el bienestar de los tenamaxtlenses
- Promover festival cultural en Colotitlán
- Promover y gestionar en secretaria de cultura la feria del maíz
- Promover proyecto para días de visita en comunidades del municipio (pintura, cine, etc.) en coordinación con las distintas direcciones
-
- Danza
- Música
- Teatro
- Pintura
- Fotografía
- Manualidades
- Cocina
- Fomento al libro y la cultura
- Conformación de club de lectura municipal.

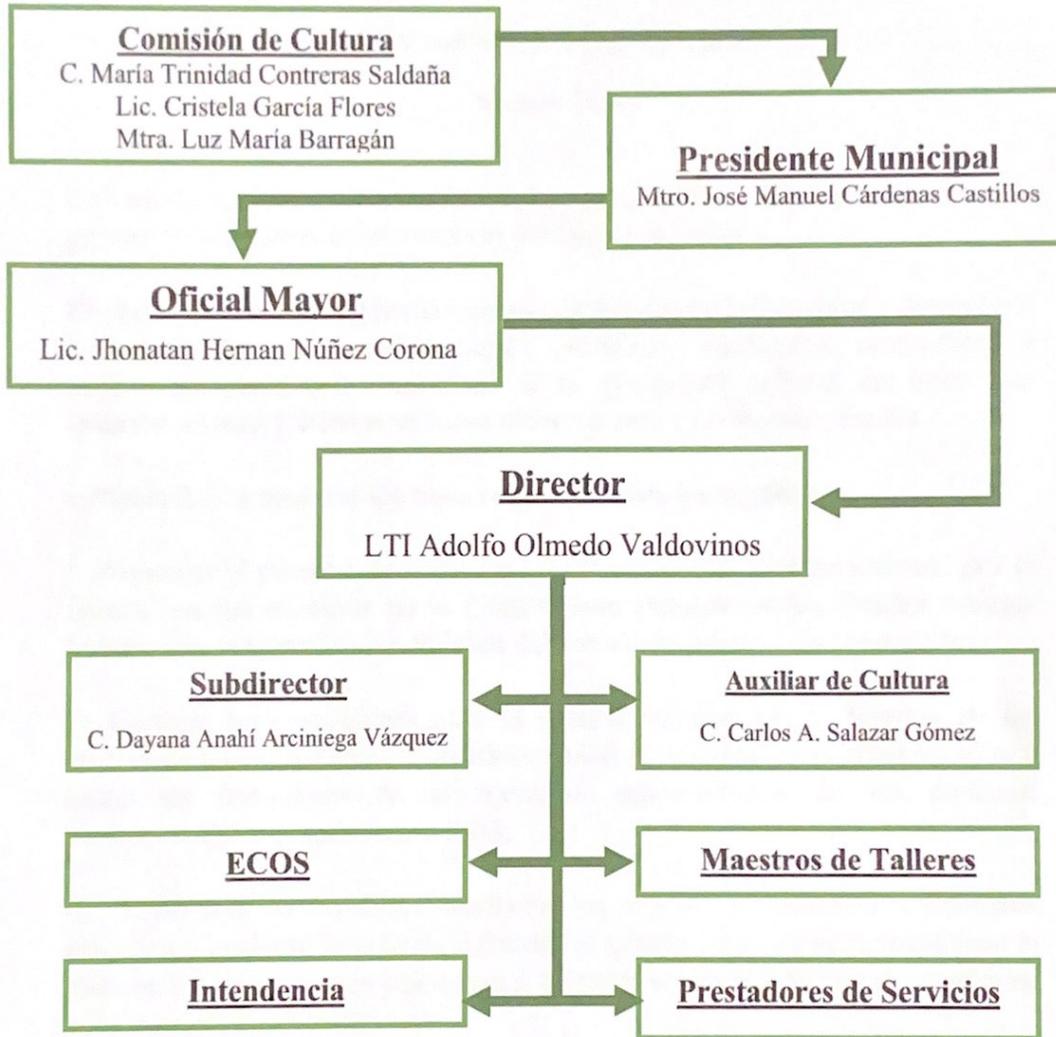
CALENDARIO CULTURAL Y DE EVENTOS ESTABLECIDOS

- Día de reyes
 - Desfile de Reyes magos
 - Rosca de reyes
 - Decoración de carro alegórico de Reyes Magos
- Día de la bandera
 - Organización de desfile conmemorativo en coordinación con instituciones educativas
- Aniversario del pueblo
 - Organización de eventos culturales en cabecera municipal y comunidades del municipio
 - Desfile conmemorativo de fundación de Tenamaxtlán
 - Elaboración de escenario para festejos del aniversario del pueblo
 - Coordinación del programa artístico
- Semana santa
 - Apoyo a eventos parroquiales para semana santa
- Día del libro

- En coordinación con la biblioteca organización de lecturas públicas y eventos públicos
- Día del niño
 - Actividades alusivas al día del niño en cabecera municipal y comunidades del municipio en coordinación con las direcciones
 - Elaboración de escenario para festival del día del niño
- Día de la madre
 - Actividades relacionadas al día social de las Madres en cabecera municipal y comunidades del municipio, en coordinación con las direcciones
 - Elaboración de escenario para evento público
- Día del maestro
 - Actividades relacionadas al día social de maestro en cabecera municipal y comunidades del municipio, en coordinación con las diferentes áreas
 - Entrega de reconocimientos a maestros destacados
- Día del estudiante
 - En coordinación con la dirección de educación entrega de reconocimientos a estudiantes destacados en cada una de las instituciones educativas
- Día del padre
 - Actividades relacionadas al día social de maestro en cabecera municipal y comunidades del municipio, en coordinación con las diferentes áreas
 - Elaboración de escenario para evento público
- Talleres de verano
 - Realización de talleres de verano en casa de la cultura y comunidades
- Festejos patrios
 - Decoración de palacio municipal y plazas públicas
 - Organización de desfiles conmemorativos 13, 14 y 16 de septiembre
 - Organización de candidatas a Reina Fiestas Patrias
 - Coordinación de evento cívico/cultural del 15 de septiembre
 - Apoyo a delegaciones para eventos patrios
 - Elaboración de escenario para festejos patrios
 - Organización de evento para informe de gobierno

- Romería a Atengo
 - o Realización de eventos religioso/culturales con motivo de la romería a Atengo
- Día de muertos
 - o Organización muestra de altares por las instituciones educativas
 - o Decoración de palacio municipal y plazas publicas
 - o Convocar a concursos de catrinas y calaveritas literarias
 - o Apoyo para la decoración de panteones en el municipio
 - o Apoyo a delegaciones para eventos locales de día de muertos
 - o Organización para desfile de día de muertos
 - o Elaboración de altar de muertos municipal
 - o Recorridos nocturnos con apoyo de los distintos talleres de la casa de cultura
- Festejos por Revolución Mexicana
 - o Organización de desfile conmemorativo par el 20 de noviembre
 - o Evento cultural y deportivo
 - o Elaboración de escenario
 - o Decoración de palacio municipal y plazas publicas
- Festival cultural Juanacatlán
 - o Realización de escenario
 - o Organización de números artísticos
 - o Desfile cultural
- Festejos religiosos
 - o Apoyo en carros alegóricos
- Día del hijo ausente
 - o Realización de evento con motivo del hijo ausente
- Festejos navideños
 - o Decoración de palacio municipal y plazas publicas
 - o Decoración en comunidades del municipio
 - o Montar nacimiento en plaza
 - o Desfile navideño en coordinación con instituciones educativas
 - o Presentación de pastorela
 - o Posadas en cabecera municipal y comunidades

ORGANIGRAMA



MARCO JURIDICO

LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Único

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general y obligatoria en el territorio del Estado de Jalisco

Es objeto de esta ley, regular las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Artículo 2.- La presente ley tiene como objetivos los siguientes:

- I. Promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la presente ley;
- II. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad, especialmente de las personas pertenecientes a grupos vulnerables;
- III. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural del Estado y servirá como base para la elaboración de los planes y programas estatales en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:
 - a) Procurar la satisfacción de las necesidades artísticas de los habitantes del Estado;
 - b) Fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses;
 - c) Dar prioridad a las manifestaciones culturales de Jalisco;

d) Equilibrar la asignación de recursos por área artística, debiendo considerar el grado de desarrollo de las artes y la necesidad de apoyos de los artistas y cuidar que los gastos administrativos sean los menos;

e) Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el Estado; y

f) Garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del Estado;

IV. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos Federal, Estatal, municipales, organizaciones culturales y la sociedad en general;

V. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;

VI. Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales en materia del presente ordenamiento legal, diferentes del presupuesto ordinario que el ejecutivo estatal destine a estos fines;

VII. Fijar las bases para otorgar beca, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural;

VIII. Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural;

IX. Reconocer como gestor cultural a toda persona que actúe como agente de cambio y transformación social, cuya visión multidisciplinaria, conocimientos y habilidades vayan encaminados al análisis, promoción, fomento y difusión de procesos culturales; y

X. Garantizar la igualdad en el ámbito de la promoción y difusión de la producción artística e intelectual para hombres y mujeres, asegurando la inclusión de manera equitativa y proporcional por género en los planes y proyectos de esta ley.

Artículo 2º.-Bis. - Derogado

Artículo 2-Ter. - El Estado y los ayuntamientos promoverán los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, atendiendo al principio de no discriminación

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- I. Secretaría: La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco;
- II. Sistema: El Sistema Estatal de Cultura;
- III. Consejo: El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes;
- IV. Ley: La Ley para el Fomento de la Cultura del Estado de Jalisco;
- V. Dependencia municipal: El órgano técnico y administrativo del gobierno municipal competente para promover, fomentar y difundir las manifestaciones y valores culturales propios del municipio;
- VI. Programa: El Programa Estatal de Cultura;
- VII. Programa Municipal: El Programa Municipal de Cultura;
- VIII. Industria cultural: las industrias editoriales, disquera, de las artes gráficas, cinematográfica, de la radio y televisión, así como todas aquellas empresas que produzcan bienes o servicios pertenecientes al campo de las artes y la cultura;
- IX. Creador: Autor, intérprete o ejecutante artístico; y
- X. Cultura: Entre otras cosas se entenderá como el conjunto de los rasgos distintivos, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Incluyen, además de las artes y las letras, los modos de vida, el lenguaje, la vestimenta, los valores, las tradiciones y las creencias, así como, cualquier manifestación de la creatividad humana, destinada a enriquecer la vida, el desarrollo social y la educación, bajo esquemas de identidad individual y sentido de pertenencia cultural.